

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 2 de Febrero de 2021

REF: 2018-00700-00.

Como quiera que la Policía Nacional Automotores, no ha dado respuesta a la orden de inmovilización mediante oficio No. 5334 de 18 de octubre de 2018, comínesele para que informe el tramite dado a dicha comunicación en el término de cinco (5) días contados desde el recibo de la respectiva solicitud, informe el trámite dado al oficio antes mencionado y recibido en sus dependencias el 15 de febrerode 2019. Ofíciase de conformidad con el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

(3)

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 5

Hoy 3-2-2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA